

- [Mantenimiento y Fabricación](#)
- [Temario común](#)
- [Preguntas más frecuentes](#)

## Oferta de Empleo 2019

### Contenido de la página

# Convocatoria de Ingreso de Personal Laboral Fijo en el Grupo Renfe para la cobertura de 150 puestos de Operador de Ingreso de Mantenimiento y Fabricación para Ámbito Estatal

La entidad pública empresarial Renfe Operadora, empresa matriz del Grupo Renfe, en uso de las facultades que tiene atribuidas en el marco establecido por el Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad de acuerdo con las autorizaciones de los organismos correspondientes, procede a convocar ingreso de personal laboral fijo en el marco del proceso de selección según tasa de reposición aprobada, a fin de atender las necesidades de contratación fija para mantener la actividad productiva de los diferentes negocios del Grupo <sup>(1)</sup>.

El Grupo Renfe garantiza que los criterios de selección, tras respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad, promoverán el equilibrio de género, fomentando en lo posible el incremento del género subrepresentado dentro de su plantilla, teniendo en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 20 de noviembre de 2014 por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre hombres y mujeres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos <sup>(2)</sup>, y en línea con los cambios y avances en materia de igualdad de las personas LGTBI incorporadas a la legislación española en el ámbito autonómico, se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.

## Objeto

Cobertura, en el marco del proceso de tasa de reposición, de **150 puestos de Operador de Ingreso de Mantenimiento y Fabricación** distribuidos, como se indica a continuación:

- **75 Mantenimiento Material Rodante Ferroviario (Electricidad-Electrónica y/o Ajustador Montador, en función de necesidades) (PO2019/513).**
- **30 Electricidad-Electrónica (PO2019/505).**
- **15 Ajustador-Montador (PO2019/506).**
- **7 Máquinas-Herramientas (PO 2019/507).**
- **7 Calderería/Chapa/Soldadura (PO2019/508).**
- **16 Suministros (PO2019/509).**

Los puestos de trabajo tendrán como referencia las condiciones laborales y retributivas establecidas en el **Convenio Colectivo del Grupo Renfe**.

El Grupo Renfe podrá determinar la ubicación geográfica concreta de estos 150 puestos en el momento de la resolución de la convocatoria, atendiendo a las necesidades existentes.

## Requisitos Generales de los Solicitantes

Los requisitos generales que deben reunir los solicitantes y que deberán mantener en el momento de la formalización del contrato, para poder participar en la convocatoria son los siguientes:

- Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación el Reglamento (UE) n.º 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión, y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Real Decreto 1710/2011, de 18 de noviembre.
- También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad, que vivan a cargo de sus progenitores.

- De igual forma, también podrán participar quienes, no estando incluidos en los anteriores apartados, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.
- Conocimiento adecuado del castellano. De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, los candidatos que no posean la nacionalidad española y no sea deducible de su origen el conocimiento adecuado del castellano no deberán realizar una prueba previa de conocimiento del mismo, ya que las pruebas selectivas establecidas en estas bases implican por sí mismas la demostración de su conocimiento.
- Haber cumplido la edad legal de contratación prevista para cada puesto de trabajo.
- Cumplir los requisitos contractuales conforme a la legislación vigente en materia de permisos de trabajo o cualquier otra que la sustituya.
- Estar en posesión de la titulación académica exigida en las bases de cada una de las Convocatorias que se publiquen. Si la titulación fuera obtenida en el extranjero, deberá acreditar que está en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- No estar separado del servicio o declarado "no apto" para el desempeño de las funciones esenciales del puesto ofertado, aunque sea temporalmente, ni haber sido despedido disciplinariamente por hechos acaecidos en el ámbito del Grupo Renfe.
- No haber tenido un contrato de trabajo extinguido con el Grupo Renfe por dimisión expresa o tácita del trabajador o por la no superación del periodo de prueba, en ambos casos en un puesto similar al que opte en este proceso.
- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.
- No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- Cumplir con los requisitos establecidos legal y convencionalmente para los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración, organismo o empresa pública o participada por las mismas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el empleo de cargos públicos para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios, o para ejercer cualquier tipo de función en el caso del personal laboral.
- En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente, que impida en su estado, en los mismos términos, el acceso a las funciones o puestos de trabajo públicos citados en el párrafo anterior.
- No haber sido objeto de despido disciplinario ni hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas, de conformidad con lo establecido en la ley 53/1984 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

## Requisitos Específicos

Además de los requisitos generales enunciados anteriormente, los participantes deberán reunir, **a fecha 7 de marzo de 2019**, los siguientes requisitos específicos, para cada una de las plazas ofertadas.

**Los candidatos deberán tener en cuenta en el momento de la inscripción que las pruebas de conocimientos serán específicas por especialidad y se realizarán simultáneamente en una única sesión presencial, por lo que no podrán presentarse a más de una especialidad.**

- **Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario:**

- Título de Formación Profesional de **Grado Medio en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario** o su equivalente académico. En el siguiente enlace se pueden consultar las [equivalencias establecidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional](#).

- **Electricidad-Electrónica:**

- Título de Formación Profesional de **Grado Superior en Mecatrónica Industrial** o su equivalente académico. En el siguiente enlace se pueden consultar las [equivalencias establecidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional](#).
- Título de Formación Profesional de **Grado Superior en Mantenimiento Electrónico** o su equivalente académico. En el siguiente enlace se pueden consultar las [equivalencias establecidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional](#).
- Título de Formación Profesional de Grado Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados o su equivalente académico. En el siguiente enlace se pueden consultar las equivalencias establecidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Título de Formación Profesional de Grado Superior en Sistemas de Regulación y Control Automáticos o su equivalente académico. En el siguiente enlace se pueden consultar las equivalencias establecidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

- Título de Formación Profesional de Grado Superior en Mantenimiento de Equipo Industrial o su equivalente académico. En el siguiente enlace se pueden consultar las equivalencias establecidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Ajustador-Montador:
- Título de Formación Profesional de Grado Superior en Automoción o su equivalente académico. En el siguiente enlace se pueden consultar las equivalencias establecidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Máquinas-Herramientas:
- Título de Formación Profesional de **Grado Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica** o su equivalente académico. En el siguiente enlace se pueden consultar las [equivalencias establecidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional](#).
- Título de Formación Profesional de Grado Medio en Mecanizado o su equivalente académico. En el siguiente enlace se pueden consultar las equivalencias establecidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Calderería/Chapa/Soldadura:
- Título de Formación Profesional de Grado Superior en Construcciones Metálicas o su equivalente académico. En el siguiente enlace se pueden consultar las equivalencias establecidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Título de Formación Profesional de Grado Medio en Soldadura y Calderería o su equivalente académico. En el siguiente enlace se pueden consultar las equivalencias establecidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Suministros:
- Título de Formación Profesional de Grado Superior en Transporte y Logística o su equivalente académico. En el siguiente enlace se pueden consultar las equivalencias establecidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Título de Formación Profesional de Grado Medio en Actividades Comerciales o su equivalente académico. En el siguiente enlace se pueden consultar las equivalencias establecidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

**Común a todos los puestos:** Tener disponibilidad geográfica nacional y para realizar trabajo a turnos.

## Requisitos valorables

Se valorará a efectos de méritos:

- Estar en posesión del Nivel B1 o superior, según MCERL, de los idiomas inglés, francés y/o alemán.
- Experiencia demostrable en el Grupo Renfe en puestos iguales al ofertado en esta convocatoria.

## Acreditación de Requisitos Específicos y Valorables

La **acreditación de la titulación académica** deberá realizarse aportando copia compulsada del Título solicitado. En el caso de no estar en posesión del Título, durante el período de inscripción, deberá presentarse una certificación académica oficial compulsada.

Para **acreditar el nivel de idioma solicitado**, tanto si forma parte de los requisitos específicos que se exijan según la convocatoria, como si debe tenerse en cuenta para la valoración de méritos, deberá aportarse copia compulsada de un certificado que acredite el nivel de idioma.

La **acreditación de la experiencia profesional** deberá ser demostrada documentalmente a través de:

- Aportación del currículum vitae, con la descripción de funciones, acreditando experiencia y realización de tareas similares a las de los puestos ofertados.
- Certificado actualizado de la vida laboral. Para que la experiencia profesional se tenga en cuenta es necesario que se aporten los dos documentos.

## Publicación de la Convocatoria

La convocatoria, en el marco de la Oferta de Empleo 2019, se publicará en la página web del Grupo Renfe, [www.renfe.com](http://www.renfe.com), en el apartado Empleo y Formación, y en el portal corporativo Interesa.

Toda la información necesaria y derivada de la presente Convocatoria, se publicará, en su momento, en la página web del Grupo Renfe y en el portal corporativo Interesa.

## Admisión de solicitudes y plazo de presentación

- Plazo de admisión de solicitudes:
- Del día 7 de marzo al día 17 de marzo de 2019, ambos incluidos.
- Este mismo plazo será el único hábil para la impugnación de la presente Convocatoria.
- Los candidatos presentarán su solicitud de participación únicamente a través de la página web del Grupo Renfe, [www.renfe.com](http://www.renfe.com), en el apartado Empleo y Formación.

## Tribunal

Para la resolución de la Convocatoria se constituirá un Tribunal con las atribuciones y composición previstas en la Normativa Laboral vigente del Grupo Renfe.

El Tribunal de las Convocatorias adoptará cuantas decisiones estime pertinentes para el correcto cumplimiento del proceso selectivo y resolverá todas las cuestiones que pudieran plantearse en el transcurso del proceso.

También, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

A efectos de comunicaciones, que deberán realizarse por escrito, el Tribunal tendrá su sede en:

**Grupo Renfe – Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos**

Avda. Ciudad de Barcelona, 8, 4ª planta. 28007 Madrid

## Proceso de selección

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **100 puntos**. El proceso de selección constará de las siguientes fases:

### Primera fase: Cumplimiento de requisitos y Valoración de méritos

En esta fase, una vez cerrado el proceso de inscripción, se realizará la comprobación de requisitos, para la determinación de los candidatos admitidos a pruebas, y su correspondiente valoración de méritos.

- Cumplimiento de requisitos.
- Se revisará la documentación aportada por el candidato para comprobar la acreditación de los requisitos de acuerdo a las bases de la convocatoria, determinando el estado de cada candidato (Admitido/Admitido provisional pendiente de subsanación/Excluido).
- Valoración de méritos.
- La puntuación máxima que podrá obtenerse por valoración de méritos será de 40 puntos. En el caso de que algún candidato superara este valor con la suma de todos los factores, se tendrán en cuenta sólo 40 puntos.
- La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la del 7 de marzo de 2019.
- Los factores valorables de esta convocatoria son los siguientes:
- Nivel B1 o superior, según MCERL, de idioma inglés: Máximo 4 puntos.
- Adicionalmente, se computará 1 punto más por acreditar nivel B1 o superior de idioma francés o alemán (Sólo se tendrá en cuenta uno de estos dos idiomas).

Nivel de idioma inglés	Puntuación
C1 o C2	4

B2	3
B1	2
Nivel de idioma francés o alemán	Puntuación
C1 o C2	1
B2	1
B1	1

- **Trabajos efectivos con relación laboral contractual de carácter temporal vigente y/o experiencia en el último año natural en el Grupo Renfe y/o participación en becas formativas, en todos los casos, en puestos iguales al ofertado**, valorándose de forma conjunta la duración de los períodos de la beca formativa y la relación laboral: **Máximo 35 puntos. No se valorará experiencia en periodos diferentes al anteriormente descrito.**

Duración (meses)	Puntuación
Hasta 5 meses	25
De 5 a 6 meses	30
> 6 meses	35

Se publicará en la página web del Grupo Renfe y en el portal corporativo Interesa una relación provisional de candidatos inscritos con su estado en la convocatoria (Admitido/Admitido provisional pendiente de subsanación/Excluido) y su valoración de méritos. En esta relación figurarán los motivos de exclusión o de subsanación. Se abrirá un plazo máximo de 7 días para la subsanación de la documentación y la formulación de alegaciones o reclamaciones, si las hubiere, por parte de los candidatos, mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [Op.mantenimiento.renfe2019@people-experts.com](mailto:Op.mantenimiento.renfe2019@people-experts.com)

[http://www.renfe.com/empresa/empleo\\_y\\_formacion/Empleo2019/OperadorMantenimiento/index.html](http://www.renfe.com/empresa/empleo_y_formacion/Empleo2019/OperadorMantenimiento/index.html)

08 de febrero de 2019